

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (ASISTENTE DE MONITOR DE CANOTAJE)

Huépil, 06 de Diciembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 3438 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Javier Abel Sanhueza San Martín, R.U.T. 17.214.479-9 (Asistente del Monitor de Canotaje) para que realice el trabajo indicado.
6. La necesidad de aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios del Monitor Sr. Javier Abel Sanhueza San Martín, R.U.T. [REDACTED] (Asistente del Monitor de Canotaje) para que realice funciones indicadas:

SEVICIO	MES	MONITOR	VALOR
Asistente del monitor de canotaje	Enero 2018	Javier Sanhueza San Martín, R.U.T. [REDACTED]	\$ 166.666.- 10% Impto. Incluido.-
Asistente del monitor de canotaje	Febrero 2018	Javier Sanhueza San Martín, R.U.T. [REDACTED]	\$ 166.666.- 10% Impto. Incluido.-
Asistente del monitor de canotaje	Marzo 2018	Javier Sanhueza San Martín, R.U.T. [REDACTED]	\$ 166.666.- 10% Impto. Incluido.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación de los fondos FAEP 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (2)
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/ipsv.

